



## AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J  
info@vilvestre.com

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE, CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2020.**

#### **ASISTENTES**

##### **ALCALDE PRESIDENTE**

D. Juan Ángel Gorjón Martín

##### **CONCEJALES ASISTENTES**

D. Javier Gorjón Notario

D. Manuel Domínguez Hernández.

D. Manuel Javier Fernández Gorjón

Dña. Manuela Rengel Pérez.

D. Diego Moisés Vacas Gorjón.

##### **CONCEJALES NO ASISTENTES**

D<sup>a</sup> Beatriz Arjona Borja

##### **SECRETARIO**

D. M<sup>a</sup> Candelas Martín Encinas

En Vilvestre, siendo las 15:30 horas del día veinticuatro de Febrero de dos mil veinte, en primera convocatoria, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el Acto el Sr. Alcalde D. Juan Ángel Gorjón Martín, y actuó como Secretario el de la Corporación.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Se somete a la aprobación del Pleno el acta de la sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 2019, la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

Enterada debidamente la Corporación, se somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión de fecha 30 de Diciembre de 2019, la cual se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes.

**SEGUNDO.- DEFENSA DE LA SANIDAD EN EL MEDIO RURAL.-** Por la Alcaldía se da lectura al escrito petición relativo al sistema sanitario en el mundo rural que literalmente dice: " De acuerdo con el nuevo modelo de asistencia sanitaria en el medio rural: documento marco, publicado en noviembre de 2019 por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, en el que se organiza el sistema de salud reagrupando los consultorios locales actuales en consultorios rurales de agrupación (CRA), con consulta médica y de profesionales de enfermería diaria, y consultorios de proximidad (C-PROX) con actividad periódica en función del volumen de población y según las necesidades clínicas detectadas por la propia población y el personal sanitario, queremos poner de manifiesto desde este Ayuntamiento de Vilvestre que estamos totalmente **en contra de esta reorganización** así como de cualquier otra que pudiera realizarse en detrimento de las necesidades básicas de la población y más aún en un medio rural como el nuestro donde el hospital más cercano se encuentra a cien kilómetros de distancia.

Pedimos a esta Consejería de Sanidad que ni siquiera se plantee la posibilidad de llevar a cabo este documento marco, dejando de enviar médicos/as y enfermeros/as a nuestros consultorios locales, reagrupándonos en CRA y transportando a los pacientes algo de todos modos descabellado teniendo en cuenta la media de edad de la población en el medio rural.



## AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Por lo tanto desde este documento defenderemos lo que ya tenemos, quedando como única opción la de mejorar nuestro sistema de salud con una mejor organización que la que tenemos actualmente.

Además de todo lo anterior, solicitamos a esta consejería de sanidad de la Junta de Castilla y León la concesión de una **UVI móvil** en Vitigudino que pueda dar servicio a esta comarca cada vez más envejecida y por motivos obvios con más problemas de salud, estando la más cercana a casi cien kilómetros de distancia".

Concluida la lectura por la Alcaldía , por el concejal D. Manuel Domínguez Hernández, se manifiesta que también sería oportuno incluir lo siguiente: " El Ayuntamiento de VILVESTRE ( Salamanca) insta a la Junta de Castilla y León a:

1. Que cualquier actuación que suponga cambios en el actual modelo de asistencia sanitaria en el medio rural, se realice con el consenso entre la Administración Sanitaria, los Profesionales y los Ayuntamientos afectados.
2. Que se establezca un sistema de cita previa adaptado a las personas que viven en nuestro medio rural.
3. Que se establezca un sistema de transporte a la demanda adaptado a las necesidades de las personas para que puedan recibir asistencia médica los días en los que no hay programada asistencia en los consultorios locales.
4. Que se potencien los cuidados de enfermería en las Zonas Básicas de Salud de Castilla y León en general y del Área de Salud de Salamanca en particular
5. Que se trabaje de modo conjunto con el resto de Sistemas de Salud en el seno del Consejo Interterritorial de Sanidad y con el Ministerio de Sanidad en las estrategias de formación y de contratación que permitan mejorar la cobertura de médicos en la Atención Primaria de Castilla y León.
6. Que se trabaje junto a los representantes de los profesionales en el diseño de medidas de incentiviación en las zonas de difícil cobertura que eviten el éxodo de profesionales a otros territorios.
7. Que se inste al Gobierno de España para que se pueda acceder a internet y telefonía móvil con una cobertura adecuada en todo el territorio de Castilla y León.
8. Que se desarrollen las nuevas tecnologías en la asistencia sanitaria en Castilla y León."

Por el Concejal D. Diego Vacas Gorjón se manifiesta que lo ideal es que el día que tenga lugar el problema, exista unidad de todos, y se afronte el problema unidos de forma general, no solo a nivel de municipio de Vilvestre o mancomunidad, sino todos los Ayuntamientos de la Comarca de Vitigudino, tomando la iniciativa de creación de una plataforma de Defensa de la Sanidad en la Comarca.

Enterada debidamente la Corporación, se somete el asunto a votación, y se acuerda por unanimidad remitir escrito a la Junta de Castilla y León en el que se incluya tanto las propuestas de la Alcaldía como las formuladas por el Concejal D. Manuel Domínguez Hernández, así como tomar la iniciativa de de creación de una Plataforma para la Defensa de la Sanidad en la Comarca.

### **TERCERO.- SEPARACIÓN DE LA REGIÓN DE LEÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEÓN.- POR LA SEPARACION DE LA REGION DE LEON DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON**

En conformidad con el escrito recibido en este Ayuntamiento de Vilvestre por el presidente del Colectivo de Ciudadanos del Reino de León, desde esta Alcaldía se pone de manifiesto las



## AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

**CIF:P3735300J**

**info@vilvestre.com**

razones por las cuales defendemos la separación de la región leonesa de la comunidad autónoma de Castilla y León y se llevan a este pleno para su aprobación.

Una de las razones que tenemos para pedir la separación es que al aprobarse la Constitución de 1978, la organización territorial de España recogía a la Región Leonesa como una de las regiones oficiales, conformada por las provincias de Salamanca, Zamora y León, y que por este hecho, a esta región le asiste el derecho de autonomía que reconoce el artículo 2 de la Constitución a las regiones.

También la Constitución en su artículo 143.1 reconoce el ejercicio del derecho a la autonomía a "las provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes", esto se cumple con las provincias de Salamanca, Zamora y León las cuales tienen una serie de rasgos culturales comunes y se recuestas sobre el eje económico de la Vía de la Plata, manejando las tres provincias unos datos similares en materia socioeconómica.

El hecho de que a la región Leonesa se le privase de ser una Comunidad Autónoma, caso inédito para una región histórica, supuso una injusticia y arbitrariedad.

Por todo esto queremos que se cumpla la Constitución en lo que concierne a nuestro derecho, como región, a ser comunidad autónoma, dentro del modelo territorial autonómica reconocido por la Constitución, conforme a la legalidad, y siempre dentro de España, de la cual la región leonesa es uno de los pilares, y fruto de lo cual, el blasón del Reino de León ocupa el segundo cuartel del escudo nacional, lo que consideramos un motivo de orgullo para salmantinos, zamoranos y leoneses.

Por otro lado, la territorialidad de la comunidad autónoma de la región Leonesa ha de comprender las actuales provincias de Salamanca, Zamora y León ya que era dicha la Región Leonesa deberá atender a un reparto equitativo de sus instituciones y sedes entre Salamanca, Zamora y León sin centralismos, de forma que las tres provincias se beneficien de la consecución de la autonomía, que se nutriría para su funcionamiento del reparto de los actuales funcionarios autonómicos de Castilla y León, que deberían distribuirse proporcionalmente según el peso de las dos regiones, sin crear nuevos gastos.

Otro motivo es la penosa deriva socioeconómica que arrastramos Salamanca, Zamora y León desde que se nos incluyó en la comunidad de Castilla y León en 1983, alejándonos de la estabilidad y el progreso que han alcanzado otras regiones en este periodo autonómico. Y es que desde que se nos incluyó en la comunidad de Castilla y León, entre las tres provincias hemos perdido 160000 habitantes, lo que supone que más del 80% de la despoblación sufrida por la autonomía en su conjunto, se ha concentrado en la región leonesa.

La región leonesa ha sido el territorio que peor evolución ha tenido en España tanto en envejecimiento, como en renta per cápita, crecimiento vegetativo, tasa de actividad, emigración al exterior, etc. Situándonos como la región más envejecida de Europa y la que posee una menor tasa de actividad económica de España.

La falta de manejo de los recursos regionales por parte de la Región Leonesa ha penalizado nuestras posibilidades de desarrollo, habiendo primado los sucesivos gobiernos de Castilla y León al eje económico Burgos- Valladolid, postergando el corredor de la Vía de la Plata que nos vertebra a la región Leonesa.

Cabe también recordar que la región Leonesa posee el 85% del agua embalsada de Castilla y León, así como que produce el 94 % de la energía hidroeléctrica de la comunidad, poseyendo además de 83 % de los recursos mineros de la comunidad. NO SOMOS UNA TIERRA POBRE, SINO EMPOBRECIDA, que no está aprovechando su potencial por lo que su juventud está siendo expulsada por falta de oportunidades laborales.

Estos son los motivos que justifican y hacen necesaria la creación de la comunidad autónoma de la región leonesa que debe llevarse a cabo para desarrollar un derecho constitucional reconocido a nuestra provincia, para hacer justicia a uno de los territorios históricos de España y sobre todo para poder alcanzar un mayor desarrollo económico en Salamanca, Zamora y León.

Por lo expuesto, solicito:

Que el Pleno adopte los siguientes acuerdos



## AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

- A) Remitir al órgano legislativo autonómico el posicionamiento de este plenario en cuanto a que la Región Leonesa tiene derecho a constituirse en comunidad autónoma, instando a las Cortes autonómicas a iniciar los trámites para la consecución de la autonomía de la Región Leonesa con las tres provincias que la conforman: Salamanca, Zamora y León.
- B) Remitir a las Cortes Generales del Estado este posicionamiento y la necesidad de revertir la actual situación de agravio con la Región Leonesa (que como región histórica de España debe acceder a la autonomía en igualdad de condiciones con el resto de territorios de España), con aprobación en el Congreso y en el Senado de la creación de la Comunidad Autónoma de la Región Leonesa.

Concluida la exposición del Sr. Alcalde, toma la palabra D. Manuel Domínguez Hernández el cual manifiesta, en nombre de su grupo, no encuentra beneficio en lo termina de leer, que al igual que no han estado de acuerdo con el asunto de Cataluña, no están ahora de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía, no encontrar beneficio en dicha propuesta, ya que separar es dividir y la división no suma.

D. Juan Ángel Gorjón Martín manifiesta que las mejores comunicaciones, hospitales.....etc todo se lo lleva Valladolid, y resto de provincias empobrecidas.

D. Manuel Javier Fernández Gorjón dice que si hasta ahora se lo lleva Valladolid, después se lo llevará León.

Por D. Diego Moisés Vacas Gorjón, se manifiesta, no tiene nada que ver con asunto catalán porque los catalanes son independentistas, que tiene el corazón partido porque igual le da, que se lo lleve León, o que se lo lleve Valladolid, lo que realmente importa es Salamanca, y lo que está claro es que algo hay que hacer.

Una vez debatido el asunto, se somete a votación, de los Concejales asistentes, la propuesta de la Alcaldía, siendo el resultado el siguiente:

- VOTOS A FAVOR: (2) D. Juan Ángel Gorjón Martín y D. Javier Gorjón Notario
- VOTOS EN CONTRA:(3) D. Manuel Domínguez Hernández, D. Manuel Javier Fernández Gorjón y Dña. Manuela Rengel Pérez.
- ABSTENCIONES:(1) D. Diego Moisés vacas Gorjón

Visto el resultado de la votación no es aprobada la solicitud de **SEPARACIÓN DE LA REGIÓN DE LEÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEÓN** propuesta por la Alcaldía.

### **CUARTO-INFORMACIONES DE ALCALDÍA**

**1.-INFORMACIÓN ASUNTO DE RESIDENCIA "SAN SEBASTIÁN".**- Se informa, por lectura íntegra, de los escritos remitidos al Sr. Obispo para mantenimiento de reunión a fin de tratar asunto de Residencia, así como escrito recibido convocando al Ayuntamiento a una reunión el día 27/02/2020 a las 12,00 horas.

**2.-INFORMACIÓN ASUNTO DE INVENTARIO.**- Se informa, que realizado, por el personal administrativo, inventario de Bienes muebles del Ayuntamiento, el mismo, ha estado expuesto al público para que los vecinos pudieran comunicar si existe algún bien que no constará en el inventario expuesto.

Únicamente se ha recibido una reclamación de D.Alejandro Rodríguez Castro relativa a una caseta del Albergue, realizadas las comprobaciones oportunas, dicha caseta es propiedad de CEPAIM y no fue adquirida por este Ayuntamiento.

**3.-INFORMACIÓN REUNIÓN CONSEJO DE SALUD DE ALDEADAVILA DE RIBERA.**- Se informa de la convocatoria a la reunión del Consejo de salud de Aldeadávila de la Ribera para el próximo día 27/02/2020 a las 12,45 horas.

**4.-ASUNTO EJECUCIÓN DEFINITIVA 27/2016.**- Se informa del **A U T O N.º. 25/2020**, de fecha 5 de Febrero de 2020 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Salamanca, en relación a la ejecución forzosa de la Sentencia



## AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

de 26 de junio de 2015, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el Procedimiento Abreviado nº. 278/2013, en virtud del cual en su parte dispositiva dice textualmente " **ACUERDO:** SE TIENE POR EJECUTADA EN SUS PROPIOS TÉRMINOS LA SENTENCIA de fecha 26 de junio de 2015, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el Procedimiento Abreviado nº. 278/2013, del que dimana el presente procedimiento de ejecución forzosa, archivándose las actuaciones. Todo ello sin que proceda efectuar una expresa declaración de las costas derivadas de este incidente"

**5.-LICITACIONES:** Se informa que se realizarán las siguientes licitaciones:

- ALBERGUE, COCINA Y BIODIVERSIDAD
- HUERTO E INVERNADERO
- LOCAL
- VIVIENDA

Queremos señalar en este punto nuestro compromiso con la transparencia y la voluntad de hacer las cosas bien y conforme a ley, y se sacará a licitación el local propiedad de Ayuntamiento, que anteriormente era la peluquería, no constando contrato anterior alguno en este Ayuntamiento.

Por D. Manuel Domínguez Hernández se informa que este Ayuntamiento no se hizo ningún contrato porque sería temporal y era para una peluquería, servicio que no existía en el municipio, y se acordó con la persona que anteriormente tenía el local, que ella realizaba, por su cuenta, todas las obras de acondicionamiento del mismo, que era un solo cuerpo, y así lo hizo.

**6.-CONGIDA LA BARCA.-** Se informa que se está trabajando para poner algo de luz en la gestión que hasta ahora se ha hecho del barco desde la Congida La Barca.

Se informa, que a fecha hoy, esta Corporación no ha podido tener acceso a ningún tipo de detalle sobre ingresos y gastos que se han generado por esta sociedad, ni a la cuenta bancaria abierta para tales fines.

Se aclara que está dando problemas el cambio de titularidad ya que el Banco Santander, en este caso, solicita la documentación de la Sociedad con la aportilla de la Haya, y esta documentación aún no ha sido proporcionada para poder realizar el trámite, habiéndose detectado la falta de actualización de los claveros en el sistema informático del banco de dicha entidad bancaria.

Igualmente, se desconoce qué ha pasado con el catamarán que allá por el año 2010 estaba siendo restaurado en Freixo para su venta y que el anterior Alcalde valoró en 15.000 euros. Y como bien perteneciente a la sociedad de la que es parte este Ayuntamiento, tomaremos las medidas oportunas para dar con su paradero.

Por D. Manuel Domínguez Hernández informa que había DOS CATAMARANES, uno fue vendido, y el otro se lo llevó un Señor de Galicia para reparar, la última conversación fue que no le interesaba ya el catamarán, y había que ir a buscarlo a Galicia y hay que señalar que debido a los años que estuvieron en la nave, el motor no funcionaba.

Por D. Manuel Domínguez Hernández se informa que los únicos ingresos que hay en cuenta española son las reservas, ya que todos los ingresos de los viajes que se pagan en efectivo la cobran los barqueros y se ingresan en cuenta portuguesa.

Se informa del resultado económico de la Sociedad Congida la Barca 2019 que asciende a 9567,19€ , siendo los saldos bancarios a 31/12/2019 de 12639,59€, todo ello conforme a documentación proporcionada por dicha sociedad.

**7.-TEMA DUMPER MANCOMUNIDAD.-** Se informa que en relación al Dumper se ha realizado la siguiente pregunta a la Mancomunidad : Podría ser adquirido por la Mancomunidad mediante el Fondo de Cooperación Local con el objetivo de ceder su uso y manejo a los municipios integrantes? siendo la respuesta la siguiente:"Acto seguido por secretaría-intervención se informa que las mancomunidades constituyen una asociación de municipios para la prestación en común de servicios de competencia municipal en los términos previstos en sus estatutos. Dentro del ámbito



## AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

de sus competencias y con arreglo a las previsiones contenidas en sus estatutos, las mancomunidades pueden solicitar ayudas a otras administraciones públicas para que éstas financien la realización de obras o la prestación de servicios que sean de interés común de los municipios que la integran. Por lo tanto, cualquier maquinaria que pudiera ser adquirida por parte de la mancomunidad a través de ayudas o subvenciones concedidas por otras administraciones públicas como por ejemplo las ayudas del fondo de cooperación local-pacto local de la junta de castilla y león, debe destinarse a cubrir las necesidades de los servicios mancomunados en todos sus municipios integrantes, lo que a juicio del infrascrito, entraría en colisión con la cesión en exclusiva del uso de dicha maquinaria a favor de uno de ellos por tiempo ilimitado para cubrir sus necesidades particulares, limitando o impidiendo su utilización en los restantes municipios de la mancomunidad. Téngase en cuenta asimismo que las bases reguladoras de las citadas ayudas del fondo de cooperación local, establecen con carácter general la prohibición de enajenar los bienes o suministros subvencionados con anterioridad a que transcurra el plazo de amortización, concluye el Sr. Secretario-interventor." y se le aclaró que los vehículos dumpers que fueron adquiridos en su momento a través de unas ayudas económicas concedidas por la junta de castilla y león para mancomunidades, en las que cada ayuntamiento interesado dispuso de un dumper, pagando el 30 % del coste del mismo, ya que el 70 % restante fue subvencionado, figurando todos ellos a nombre de la mancomunidad al ser la entidad local beneficiaria de la ayuda.

Por D. Manuel Domínguez Hernández , se manifiesta que eso sería algún acuerdo de la Mancomunidad, no entendiendo que se entre, después de 20 años, en si fue legal o no. D. Juan Ángel Gorjón Martín informa que todo esto, es en contestación a los que él manifestó sobre el asunto en pleno anterior.

**8.-PRESUPUESTO DE PUERTAS DE PISCINAS:** Se informa que han sido solicitados presupuestos para las puertas de las piscinas en aluminio lacado blanco a:

- FROILAN SANCHEZ MORONTA= 11197,12€
- MANUEL JOSE BARTOL ALONSO= 10572,98€

Las obras serán realizadas por MANUEL JOSE BARTOL ALONSO por ser el más económico.

**9.-PRESUPUESTO DE VALLAS Y PUERTA DE PISCINAS** .- Se ha solicitado presupuesto también a:FROILAN SANCHEZ MORONTA y MANUEL JOSE BARTOL ALONSO, y las mismas se realizarán por este último, al ser su presupuesto más económico, concretamente en 1808,95€

Se informa que el seguro del edificio se hará cargo de la cantidad de 521,55€, por importe de reparación de vallas.

**10.-ARREGLO DE PISCINA PEQUEÑA.**- Se informa que se va a proceder a la reparación de la piscina pequeña que pierde agua.

**11.-SOLICITUDES DE ASFALTO DE CALLE TESO ALTO.-** Se informa de las solicitudes de asfalto de la Calle Teso Alto que está en tierra , presentadas por D. José Borja Sánchez y D. Fernando Borja Sánchez en cumplimiento de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.



## AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J  
info@vilvestre.com

**Por la Alcaldía se pregunta si alguno de los grupos políticos desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.**

No se presentan mociones por los diferentes grupos.

### **QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Preguntas formuladas por D. Manuel Javier Fernández Gorjón, en nombre del Grupo Popular, según lo siguiente:

- **Nos gustaría conocer el proyecto de obras de la pista polideportiva, así como los plazos previstos para la ejecución de las mismas.**

Se está llevando a cabo conforme a una memoria realizada por el arquitecto municipal y no es necesario proyecto por ser obra menor y de escasa entidad. Es una obra constructiva para el municipio, la cual se está realizando por administración y con ayudas ZIS. La finalidad última es la mejora del entorno. Se va a intentar que esté terminado antes del verano, todo dependerá de la carga de trabajo de los trabajadores municipales y de las ayudas solicitadas.

- **Con respecto a la bolsa de empleo municipal, nos gustaría saber ¿Cómo se está gestionando? ¿Cuántas personas hay inscritas en la misma? ¿Las contrataciones se realizan en base al principio de antigüedad en bolsa, o existe algún otro tipo de criterio?**

**Contestación de Sr. Alcalde:** Las contrataciones se realizan por criterios de idoneidad para el puesto ofertado, la antigüedad de uno u otro inscrito, sólo se tiene en cuenta cuando se da igualdad de cualificación para una posible oferta. Por tanto, el llevar más o menos tiempo inscrito no garantiza un puesto de trabajo si no se cumplen los requisitos de capacitación que se pidan en la oferta. Se informa de los inscritos en Bolsa y su antigüedad.

Se pregunta por D<sup>a</sup> MANUELA PEREZ RENGEL como se ha realizado la contratación del trabajador del Ayuntamiento, y se le informa que se ha realizado oferta pública de empleo al Servicio de empleo de Castilla y León y el trabajador contratado es el único que dicho organismo ha enviado, ya que este ayuntamiento había solicitado 10 trabajadores para el puesto. La categoría solicitada es Oficial de primera.

- **¿Por qué no se ha convocado a la comisión de fiestas para debatir sobre el programa navideño de fiestas, o los festejos de San Sebastián, y las actividades complementarias de la marcha? ¿Para qué se crea una comisión de fiestas, si se toman las decisiones al margen de la misma?**

**Contestación de Sr. Alcalde:** Les recuerdo que la comisión que se creó en el pleno del 8 de julio de 2019 era única y exclusivamente para la organización de las fiestas del toro corno muy bien dice en el acta que aquí tenemos.

D.MANUEL JAVIER FERNANDEZ GORJÓN manifiesta que en las anteriores fiestas del toro se tomaron decisiones sin contar con Comisión, como cambiar el Pregón a la Plaza de Toros.

D.MANUEL JAVIER FERNANDEZ GORJÓN, pregunta porque se convoca la comisión de fiestas para el recorrido de la Marcha? Le dicen que con él fue el primero con el que se contó para marcar dicho recorrido.



## AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

- **Quisiéramos conocer el importe de las obras realizadas en relación al drenaje de la Parcela 849 del polígono 4. Información que fue solicitada por todos los concejales de este grupo mediante escrito presentado el 8 de Agosto de 2019, sin que se haya producido respuesta alguna al mismo.**

Por la secretaria interventora se informa que está pendiente de presentarse una factura de dicha obra y por ello no se ha contestado a su escrito, no existe inconveniente en informar en este momento de los gastos realizados hasta la fecha. Se manifiesta por D. Manuel Domínguez Hernández que no es necesario hacerlo ahora, que cuando se disponga de todas la documentación se informe.

- **¿Qué ha pasado con la adquisición por parte del Ayuntamiento de la Residencia de ancianos "San Sebastián"? Ya contestado en informes de Alcaldía.**

Preguntas formuladas por **D. DIEGO MOISES VACAS GORJON**.- Se pregunta qué no se ha presentado a informe de Pleno la documentación de concentración parcelaria sobre adecuación de cerramientos de parcelas al trazado de los caminos de concentración parcelaria. Se contesta por Sr. Alcalde que dicha documentación no ha sido presentada aún en este Ayuntamiento, y aclara que la misma consiste en documento donde consta el trazado de los caminos conforme al proyecto de Concentración Parcelaria , siendo ese trazado el que ha de respetarse en los cerramientos de parcelas.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos qué tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las 17,00 horas, de lo que, como Secretario, Doy Fe.

vºBo

EL ALCALDE

EL SECRETARIO